



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Sea fina y n gualullo en la de rancia, que se ha en fido
en varias ocasiones para Obras p^{pa} y para el reparo y to
de utensilios, Quarte ley y Para; y tambien los Arvitos
que se aplicaron para satisfacer la extraordinaria con-
tribucion con motivo de los gastos de la Guerra de Sibria
en el año pasado de mil y setecientos ochenta y tres, y
lo fueron nueve y dos arrovas de Azucar en real de Sibria
de Cacao, tres en Sibria de Canela, Clavo, y Pimienta, y
veinte y dos en arrova de Xera; de cuyos Arvitos se resolvió
la concesion para con sus productos cubrir lo que se deba
del diez y siete por ciento, y satisfacer las demas cantidades
en que estan demandados los Propios, con la preferençion de q^{de}
verificaco uno y otro, y esend^{do} Arvitos, A cuyo efecto
da la Ciu^d. Comision en forma de los r^{os} D^{os} Antonio Pa-
rra D^{os} Antonio Fontes D^{os} Marg^o de san mameⁿ
Personero del Publico, D^{os} Baquin Excan Diputado de el y
D^{os} Gregorio Canncova Jurado.

D^{os} Zedula nom-
brando por subdelegado
de las fabricas de la Pia
montesa a D^{os} Matias
Morino

Cedula de S. M. firmada de la R. mano, en
la en transuenda a cho de Junio de mil y setecientos ochenta y tres
y esend^{do} de D^{os} Matias Morino Fiscal de rentas en
esta Ciu^d. por Juez Subdelegado de las fabricas de Naay
torres dada a la Pia montesa establecida en la misma, y

